



COPIA FOTOCOPY DEL PRESENTE DOCUMENTO POR
DEPARTAMENTO DE TRÁMITE QUE OPERA EN EL ÁMBITO DE
COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Calidad
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 81-2007-Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 26 JUL 2007

VISTOS:

El Informe Nº 193-2007-GRC/GRI-OC/JACF del 17 de Julio de 2007, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de Obras de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe Nº 513-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC del 17 de Julio de 2007, emitido por la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe Nº 171-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI del 18 de Julio de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe Nº 825-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT del 25 de Julio de 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorandum Nº 710-2007-GRC/GRPPAT del 25 de Julio de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional Nº 020-2007-Gobierno Regional de Callao-GRI del 04 de Abril de 2007, se aprobó la Actividad de Gestión "Saneamiento de Liquidaciones de Obras, Estudios y Supervisiones Pendientes al 31.01.2007", por la suma ajustada de S/. 104,049.60 (Ciento Cuatro Mil Cuarenta y Nueve con 60/100 Nuevos Soles), según los requerimientos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con un plazo de ejecución de tres (3.0) meses calendario, a realizarse bajo Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional Nº 043-2007-Gobierno Regional de Callao-GRI del 01 de Junio de 2007, se Modificó, en vía de regularización, el Cuadro "A"- Específica de Gasto 27-Servicios No personales de la Actividad de Gestión "Saneamiento de Liquidaciones de Obras, Estudios y Supervisiones Pendientes al 31.01.2007", aprobada por Resolución de Gerencia Regional Nº 020-2007-Gobierno Regional de Callao-GRI; del mismo modo, se Modificó el Cuadro "D" -Cronograma de la Actividad de Gestión "Saneamiento de Liquidaciones de Obras, Estudios y Supervisiones Pendientes al 31.01.2007", aprobada por la aludida Resolución, manteniendo el presupuesto de S/. 104,049.60 (Ciento Cuatro Mil Cuarenta y Nueve con 60/100 Nuevos Soles), con precios al mes de Marzo de 2007, así como el plazo de ejecución de tres (3.0) meses calendario, aprobados mediante Resolución de Gerencia Regional Nº 020-2007-Gobierno Regional de Callao-GRI del 04 de Abril de 2007;

Que, mediante Informe Nº 193-2007-GRC/GRI-OC/JACF del 17 de Julio de 2007, el Coordinador de Liquidaciones de Obra de la Oficina de Construcción precisó que la Actividad de Gestión "Saneamiento de Liquidaciones de Obras, Estudios y Supervisiones Pendientes al 31.01.2007" tenía una meta de 56 liquidaciones: que incluía 06 contratos de obra, 04 obras bajo ejecución presupuestaria directa, 09 contratos de supervisión de obras y 37 contratos de elaboración de estudios, teniendo un avance estimado a la fecha del 65%;



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO
DEBE SER ÚNICA QUE OBRAR EN EL ARCHIVO
DE LA OFICINA DE ASesoría JURÍDICA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNÁNDEZ BERNÁNDEZ
Abogado de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jurídica
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

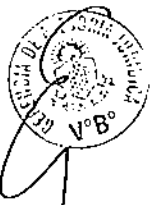
Que, sin embargo, atendiendo que a la fecha se ha evidenciado que se requerirá de manera adicional 52 liquidaciones: que incluye 14 contratos de obras y 38 contratos de elaboración de estudios, el aludido Informe N° 193-2007-GRC/GRI-OC/JACF recomendó ampliar la Actividad de Gestión "Saneamiento de Liquidaciones de Obras, Estudios y Supervisiones Pendientes al 31.01.2007" para efectos de que ésta última abarque un total de 20 liquidaciones de obras por contrata, 04 liquidaciones de obras por ejecución presupuestaria directa, 09 liquidaciones de supervisiones de obra y 76 liquidaciones de estudios, proyectando como costo de la ampliación de la aludida actividad la suma S/. 122,732.50 (Ciento Veintidós Mil Setecientos Treinta y dos con 50/100 Nuevos Soles), con precios al mes de Julio de 2007, con un plazo de ejecución de 04 meses calendario, conforme se detalla en el Anexo N° 01 y Cuadros Sustentatorios A, B, C y D que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Informe N° 513-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC del 17 de Julio de 2007, la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura dio su conformidad al Informe N° 193-2007-GRC/GRI-OC/JACF y remitió a la Gerencia Regional de Infraestructura el expediente de la Ampliación de la Actividad de Gestión "Saneamiento de Liquidaciones de Obras, Estudios y Supervisiones Pendientes al 31.01.2007", por un monto de S/. 122,732.50 (Ciento Veintidós Mil Setecientos Treinta y dos con 50/100 Nuevos Soles), con precios al mes de Julio de 2007, con un plazo de ejecución de 04 meses calendario, precisando que dicha Ampliación era necesaria para poder regularizar las Liquidaciones de las Obras, Estudios y Supervisiones ejecutadas por el Gobierno Regional del Callao y reducir la cuenta CONSTRUCCIONES EN CURSO;

Que, mediante Informe N° 171-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI del 18 de Julio de 2007, el Gerente Regional de Infraestructura remitió a la Gerencia General Regional el expediente de la Ampliación de la Actividad de Gestión "Saneamiento de Liquidaciones de Obras, Estudios y Supervisiones Pendientes al 31.01.2007", precisando como valor referencial de la aludida Ampliación la suma de S/. 122,732.50 (Ciento Veintidós Mil Setecientos Treinta y dos con 50/100 Nuevos Soles), con precios al mes de Julio de 2007, solicitando se otorgue la cobertura presupuestal correspondiente;

Que, mediante Memorandum N° 710-2007-GRC/GRPPAT del 25 de Julio de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunicó que la cobertura presupuestal para la Ampliación de la Actividad de Gestión "Saneamiento de Liquidaciones de Obras, Estudios y Supervisiones Pendientes al 31.01.2007" fue atendida mediante Informe N° 825-2007-REGIONCALLAO/GRPPAT/OPT del 25 de Julio de 2007 de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante modificación presupuestal según Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, asignando el presupuesto final para las Cadenas de Gasto 5.3.11.27.18, 5.3.11.30.18 y 5.3.11.49.18 respectivamente de S/.206,400.00 (Doscientos Seis Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles), S/.12,009.40 (Doce Mil Nueve con 40/100 Nuevos Soles) y S/. 8,373.10 (Ocho Mil Trescientos Setenta y tres con 10/100 Nuevos Soles) para la Actividad de Gestión "Saneamiento de Liquidaciones de Obras, Estudios y Supervisiones Pendientes al 31.01.2007";

De conformidad con las facultades delegadas en el numeral primero del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de enero de 2007; y de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGION CALLAO-CR; contando con el visto bueno de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia de Asesoría Jurídica.



Que, mediante Informe N° 152-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 13 de Junio de 2007, la Oficina de Logística, como dependencia responsable de planificar los procesos de adquisiciones o contratación, ha ratificado el valor referencial para la contratación materia de aprobación;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao/PR de fecha 26 de Enero del 2007 y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR de fecha 29 de marzo del 2006, contando con la conformidad de la Oficina de Construcción, y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, los Términos de Referencia para la Elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra: **"CONSTRUCCION DE LA I.E. NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA N° 5123 FRANCISCO BOLOGNESI EN EL AA.HH. LAS LOMAS-VENTANILLA-CALLAO" EN LA ESPECIALIDAD DE METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS**, con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley, con precios al mes de Mayo de 2007, con un plazo de ejecución de treinta (30) días naturales, que corresponde a un proceso de selección de Adjudicación Menor Cuantía.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
Ing. LUIS SATTUI CASTANEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO
DEBE SER DEPOSITADA EN EL ARCHIVO
DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

